

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/30
5 de febrero de 2002

(02-0546)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Avda. 9 de julio, 1925 (C1073ABA); Buenos Aires; teléfono: 54-11-4379-9010; fax: 54-11-4379-9038; dirección de Internet (URL): www.msal.gov.ar; correo electrónico: consultas@msal.gov.ar
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Fibras de asbesto o asbesto crisotilo.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución MS N° 1106/2001 (1 página, en español)
6.	Descripción del contenido: Autorízase por un plazo determinado la producción y comercialización de juntas para la industria mecánica, montajes industriales y automotores, hechas en base o con asbesto crisotilo.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Se exceptúa del alcance del artículo 3 de la Resolución MS N° 823/2001 por cuanto el riesgo que para el consumidor final implica el uso de juntas en la industria mecánica, resulta de menor magnitud que otros productos fabricados sobre la base de asbestos. Todo ello, de acuerdo a los plazos establecidos en la Resolución que se notifica.
8.	Documentos pertinentes: G/TBT/N/ARG/24
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: 24 de octubre de 2001
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651, piso 4º, sector 22
(1322) Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4037

Fax: 54 11 4349 4038

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar